

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.872/2024

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 13/05/2024, de la entidad de Alcaracejos por el que se aprueba provisionalmente la modificación Ordenanza Fiscal tasas examen.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 14 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.